



La Subdelegación del Gobierno en Cáceres, adscrita al Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática, ejerce todas las funciones atribuidas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, coordinando, supervisando e impulsando iniciativas para la mejora de todos los servicios de la Administración General del Estado y sus Organismos públicos situados en su territorio.

Servicios que prestamos

- | | |
|--|--|
| 1 Información y atención a la ciudadanía. | 9 Sanidad exterior. |
| 2 Violencia sobre la mujer. | 10 Sanidad vegetal: control fitosanitario importación/exportación. |
| 3 Servicios dirigidos a inmigrantes en España. | 11 Sanidad animal: control veterinario importación/exportación. |
| 4 Servicios relacionados con empleo o emigrantes. | 12 Devolución de tasas. |
| 5 Tramitación de expedientes relacionados con explosivos y pirotecnia. | 13 Expedientes correspondientes a sanciones administrativas. |
| 6 Expropiaciones. Tramitación de expediente de justiprecio. | 14 Solicitudes de autorizaciones administrativas. |
| 7 Intervención estatal ante situaciones de emergencia o catastróficas. | 15 Servicios a empresas y otras administraciones. |
| 8 Inspección de farmacia. | 16 Derecho de reunión. |

Compromisos de calidad

- 1 Tramitar las autorizaciones y renovaciones de residencia temporal y trabajo por cuenta propia y por cuenta ajena en un plazo máximo de 60 días hábiles desde la recepción de la solicitud, siempre que se disponga de toda la documentación necesaria para la tramitación.
- 2 Tramitar las solicitudes de autorización de residencia de larga duración Unión Europea en un plazo máximo de 30 días naturales desde la recepción de la solicitud, siempre que se disponga de toda la documentación necesaria para la tramitación.
- 3 Resolver las solicitudes telemáticas de autorización para realizar voladuras especiales en un plazo máximo de 5 días hábiles desde la entrada de la documentación completa.
- 4 Responder a las consultas dirigidas al buzón de las Oficinas de Extranjería en un plazo máximo de 2 días hábiles desde su recepción.
- 5 Contestar los correos electrónicos que soliciten información en el Área de Agricultura y Pesca en un plazo máximo de 2 días hábiles desde la recepción del correo, salvo que dependan de informes externos, en cuyo caso el plazo de iniciará desde que se reciba la información.
- 6 Responder a las consultas sobre inspecciones veterinarias presentadas telemáticamente en el plazo máximo de 2 días hábiles desde su recepción, salvo que dependan de informes externos, en cuyo caso el plazo se iniciará desde que se reciba la información.
- 7 Responder a las consultas sobre inspecciones fitosanitarias presentadas telemáticamente en el plazo máximo de 2 días hábiles desde su recepción, salvo que dependan de informes externos, en cuyo caso el plazo se iniciará desde que se reciba la información.
- 8 Publicar en redes sociales un mínimo de 1 contenido semanal.
- 9 Responder a las consultas telemáticas relacionadas con trámites de procedimientos de derecho de reunión y con autorizaciones en materia de seguridad privada, de armas y de videovigilancia, en un plazo máximo de 2 días hábiles desde su recepción.
- 10 Responder a las consultas telemáticas en el Servicio de Sanciones (por infracciones a las Leyes 4/2015, de Protección de la Seguridad Ciudadana y 19/2007, contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte) en un plazo máximo de 2 días hábiles desde su recepción.

Unidad responsable de la carta:

Secretaría General de la Subdelegación del Gobierno en Cáceres

Avenida Virgen de la Montaña, 3 – 10071 Cáceres

927 74 90 00

secretario_general.caceres@correo.gob.es

https://mpt.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/



Consulte aquí el texto completo
de la carta de servicios

Edita: Ministerio de Política Territorial
y Memoria Democrática
NIPO: 127-24-001-4